



Ayuntamiento de la Villa de Coca

BANDO

Este Ayuntamiento ha tenido constancia de que, por parte de algunos vecinos, se han realizado quemas de restos de podas o de huertas, en parcelas urbanas, sin autorización municipal.

Por lo tanto, se recuerda al vecindario, que para realizar estas quemas de restos de podas o huertas en zona urbana, es necesario contar con la preceptiva autorización municipal, sin la cual las personas que realicen estas quemas, podrán ser sancionadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE